

Seto 4.
40 mrs.



Año de
1820.

Yo mil ochocientos y veinte y cinco al
de mil ochocientos y veinte y cinco acordado por este Ayuntamiento Constitu-
cional. D. José Sánchez Valera Alguacil mayor repuesto anulado del Ceran-
to D. Juan Fernandez Garcia, y comituido el primero en las Carceles publicas
para su entrega habiendolas reconocido se incauto de lo siguiente = seis pa-
ra de Gaitos = Una mordaza = Un Yunque = Un Borrador = Dos maderos de pade-
na puestas en la pared = Dos Cepos = Ocho llaves = Una cuerda impuneionada y
quatro puexas que ai en dhas Carceles se encuraron coniente y de
buen uso: como que se conduyo esta diligencia que firman de que
doy fee =

Juan Fernandez
Garcia

Juan Pedro Ortega
Fernandez

Yo doy fee: que con fecha de hoy veinte y dos de marzo se ha oficialde
por el Sr. Presidente de este Ayuntamiento Constitucional al Sr. Jefe
Político de esta Provincia el resto de su Circunscripción de diez y seis del
corriente: Para que como lo avoro y firmo dho día =
Fertim con fha y oficio del 21 marzo.

Ortega

Acuerdo de la Villa de Bullas a veinte y cinco de marzo de mil ochocientos veinte y cinco

Señal.
Nueva Señal de Ayuntamiento Constitucional y comitan del margen por el Sr. Presid.
Carreño
Igea
Garcia
Espín
Sánchez
Igea
Fernandez

Yo mil ochocientos veinte y cinco estando en estas Salas Capitulares los Sr. que componen el
se dijo: que así como se ha repuesto esta Corporación en el espacio de sus
respetivos empleos, del mismo modo, es necesario que aquellos sujetos que
en dho año mil ochocientos came obtuvieron venidos para el gobier-
no economico y gubernativo de esta Villa y demas empleos menores se
repongan del mismo modo; y así con vista del libro Capitular de aquel
año se repusieron los siguientes por Sr. del Ayuntamiento al presente lo dho.

Señalados en el partido de Romero, a Mateo Ferrer Bernad.
De Urenda y Pina hemeros a Fran. Pezer Mauriner
Del Prado y Godoñas a Santiago del Amor
Procuradores del Num.º a Juan Sandoval y Juan del Prado

